



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1159/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Víctor Andrés LEONARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1159/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

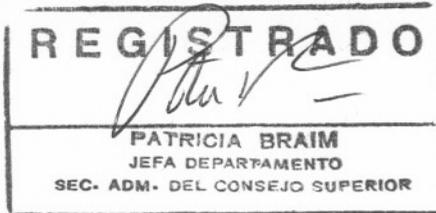
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1159/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Comunicaciones I rendida con anterioridad a su correlativa Estadística



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Aplicada, el 12 de octubre de 1999, al alumno Víctor Andrés LEONARDI, Legajo N° 01-23594-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 747/2000

UTN
MEL
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Signature]
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C